

Código de ética



Contenido

1. Mensaje de Carlos Tori.....	3
2. Propósito.....	4
3. ¿A quiénes está dirigido este código?.....	4
4. ¿Qué significa gestionar con ética?.....	5
5. Evitar la ceguera voluntaria.....	7
6. Principios éticos de Interbank.....	8
7. Canales para reportar y protección al denunciante.....	9
8. Comité de ética.....	10
9. Responsabilidad y sanciones.....	11
10. Nuestro compromiso con la integridad.....	13
10.1. Compromiso con la diversidad, igualdad de oportunidades y respeto	13
10.2. Compromiso con un ambiente seguro y saludable	15
10.3. Compromiso con la Integridad de informes financieros y reportes operativos	16
10.4. Compromiso con la honestidad.....	17
10.5. Compromiso con la seguridad de la información.....	19
10.6. Compromiso con la protección de datos personales	21
10.7. Compromiso con el trato justo a clientes y usuarios.....	23
10.8. Compromiso con el uso ético y responsable de la Inteligencia Artificial.....	25
10.9. Compromiso con la representación responsable de Interbank.....	28
10.10. Compromiso frente a los conflictos de intereses.....	30
10.11. Compromiso de libre y leal competencia.....	33
10.12. Compromiso con el cumplimiento de las leyes y regulaciones.....	34
10.13. Compromiso con la prevención de la corrupción.....	35
10.14. Compromiso con la comunidad y el medio ambiente.....	37



1. Mensaje De Carlos Tori



La integridad y la ética son valores esenciales en nuestra cultura y definen nuestra manera de hacer empresa. Este es un compromiso que asumimos firmemente ante nuestros grupos de interés: colaboradores, clientes, proveedores, reguladores, accionistas y la sociedad.

Este documento es el instrumento que representa nuestro compromiso. Solo actuando de manera íntegra podremos acercarnos a cumplir nuestra visión: “Ser el Mejor Banco a partir de las Mejores Personas”. Actuando correctamente, cada uno de nosotros ayuda a construir el Perú que soñamos.

Por lo tanto, los invito a mantener los estándares más altos de integridad y conducta profesional. A través de un compromiso firme con la ética construimos un banco sólido y sostenible, y seguiremos siendo un ejemplo para todos.

Carlos Tori
#siempreconetica



2. Propósito

El presente Código de Ética establece los principios y lineamientos de conducta aplicables a nuestros colaboradores y grupos de interés, con el fin de promover una cultura de integridad y prevenir comportamientos inapropiados.

3. ¿A quiénes está dirigido este código?

A todos los directores y colaboradores de Interbank. Asimismo, esperamos que nuestros proveedores y terceros actúen de acuerdo con los principios y valores aquí establecidos.



4. ¿Qué significa gestionar con ética?

Actuar con ética es decidir hacer lo correcto tomando en consideración nuestros principios y valores. Gestionar con ética implica, además, asumir un rol protagónico en la difusión de las conductas éticas, así como en la identificación y reporte de comportamientos que vulneran los principios de este código.

En muchos casos, distinguir entre lo correcto y lo incorrecto es fácil. Sin embargo, pueden presentarse situaciones en las que la decisión no sea evidente. Cuando ello ocurra, detente y reflexiona antes de actuar.

- 1 ¿Mi comportamiento se encuentra alineado a la cultura de Interbank?
- 2 ¿Mi decisión o comportamiento afectará negativamente a otras personas?
- 3 ¿Cómo me sentiría si estuviese en el lugar de la otra persona?
- 4 ¿Cuáles serían las posibles consecuencias de mis acciones?
- 5 ¿Esta decisión refleja la persona y el profesional que quiero ser?
- 6 ¿Mi familia y amigos se sentirían orgullosos de mí decisión?





Inclusive, ante determinadas situaciones podríamos intentar justificar una decisión con frases como:

- ✓ Una sola vez, no importa.
- ✓ Nadie se dará cuenta.
- ✓ Todo el mundo lo hace.
- ✓ Esto es nada comparado con lo que otros hacen.
- ✓ Si él o ella lo hace, no es mi problema.

Si respondiste a una de las preguntas con un NO, o consideraste alguna de las frases mencionadas, para justificar tu decisión o la de alguien más, es probable que requieras orientación para tomar alguna decisión o debas reportar alguna conducta indebida. En estos casos, acude a tu jefe de inmediato, al líder de tu equipo, o comunícate a través del Canal Ético.



5. Evitar la ceguera voluntaria

Gestionar con ética también implica promover activamente que nuestros compañeros actúen de acuerdo con este Código y reportar oportunamente comportamientos que puedan vulnerarlo. La ceguera voluntaria consiste en conocer una conducta no ética o inapropiada y decidir ignorarla deliberadamente. No reportarla te convierte en cómplice y responsable sobre los actos cometidos.



6. Principios éticos de Interbank

Como colaboradores de Interbank, actuamos con ética, integridad y transparencia, en todo momento y lugar, dentro y fuera de nuestras instalaciones. Gestionamos nuestro negocio con base en los siguientes principios éticos:

1 INTEGRIDAD: Actuamos con honestidad y coherencia, haciendo lo correcto en todo momento y en todo lugar.

2 CUMPLIMIENTO: Respetamos las leyes, regulaciones, políticas internas y los compromisos asumidos.

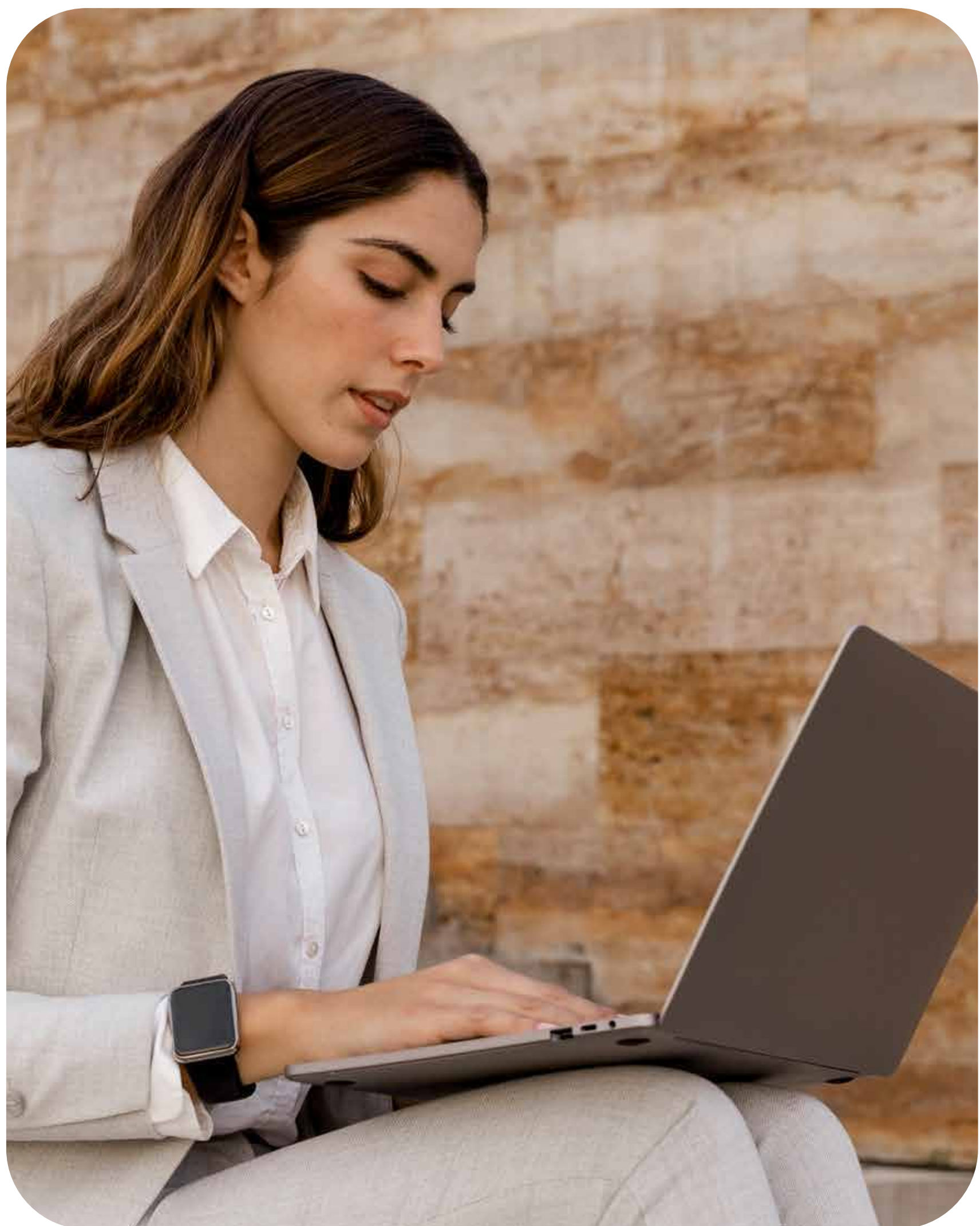
3 TRANSPARENCIA: Gestionamos y comunicamos la información de manera clara, veraz y responsable.

4 RESPETO: Promovemos un trato digno, justo y respetuoso, valorando la diversidad.

5 RESPONSABILIDAD: Contribuimos activamente a una cultura ética, protegiendo la información, los recursos y la reputación de nuestros clientes y de Interbank. Asimismo, reportamos conductas indebidas y buscamos orientación cuando tenemos dudas.

6 DILIGENCIA: Actuamos con profesionalismo y criterio en el desempeño de nuestras funciones.





7. Canales para reportar y protección al denunciante

Nuestros colaboradores, proveedores, clientes y terceros pueden reportar cualquier conducta inapropiada, a través del Canal Ético:

<https://interbank.pe/canal-etico>

En Interbank promovemos una cultura de confianza en la que nuestros colaboradores, proveedores, clientes y terceros pueden expresarse libremente, con la certeza de que hacerlo constituye un acto de integridad y compromiso con nuestros valores. Por ello, contamos con una política de CERO REPRESALIAS: ninguna persona que reporte de buena fe será sancionada, incluso si posteriormente se determina que se trataba de una percepción o situación aparente.

Todos los reportes cumplen un rol fundamental para mantener un ambiente íntegro y de prevención. Por ello, es responsabilidad de todos contribuir a un entorno de trabajo seguro en el que podamos reportar de buena fe conductas no éticas.



Los reportes son tratados con confidencialidad y pueden efectuarse de manera anónima. Para asegurar su integridad, el Canal Ético es gestionado por una empresa independiente y especializada, que remite los casos a las áreas responsables.

Si tienes dudas sobre cómo actuar frente a una situación o necesitas orientación sobre algún aspecto ético, puedes acudir a tu líder, a Gestión y Desarrollo Humano o comunicarte a través del Canal Ético.



8. Comité de ética

Órgano encargado de supervisar la gestión del presente Código.

- Director
- Gerente General
- Chief Compliance Officer
- Vicepresidente de Gestión y Desarrollo Humano
- Vicepresidente de Riesgos
- Gerente de Auditoría interna
- Responsable de la Gestión de Ética

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Velar por el cumplimiento de este Código, así como de las políticas y lineamientos de ética.
- Revisar y supervisar las iniciativas y plan de trabajo vinculados a la gestión ética.
- Evaluar y definir las acciones correctivas, que correspondan.





9. Responsabilidad y sanciones

El incumplimiento de este Código dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias o contractuales correspondientes, de conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo y la normativa aplicable. Estas medidas pueden variar desde una llamada de atención hasta la terminación del vínculo laboral o contractual, según la gravedad del caso.



10. Nuestro compromiso con la integridad

En Interbank promovemos un entorno de trabajo basado en la honestidad, la transparencia y el respeto mutuo. Cada colaborador es responsable de actuar con integridad y tomar decisiones objetivas, responsables y alineadas con nuestros valores.

10.1. Compromiso con la diversidad, igualdad de oportunidades y respeto

Promovemos un ambiente inclusivo, equitativo y respetuoso, libre de discriminación, hostigamiento, violencia o cualquier conducta que afecte la dignidad, integridad o bienestar de las personas.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Reconociendo y promoviendo los derechos humanos y laborales alineados con los estándares internacionales.
- Trabajando en equipo y valorando las distintas opiniones y aportes.
- Brindando un trato justo y respetuoso a colaboradores, proveedores, clientes y usuarios, dentro y fuera de las instalaciones de Interbank.
- Fomentando el crecimiento profesional de nuestros colaboradores con criterios objetivos y transparentes.
- Seleccionando a los profesionales por su talento, formación, competencias y experiencia.
- Otorgando remuneraciones y beneficios acordes con el nivel de responsabilidad y funciones asignadas.
- Reportando inmediatamente cualquier comportamiento que atente contra este compromiso.





¿Qué está prohibido?

- Comportamientos agresivos, verbales o físicos, dirigidos a intimidar, herir, atemorizar, amenazar o excluir intencionalmente a cualquier persona o a un grupo de interés.
- Imponer o permitir cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, así como el trabajo infantil.
- Cualquier forma de trato hostil u ofensivo a una persona, por cualquier medio.
- Manifestar insinuaciones sexuales, actos o comentarios sexuales, gestos, comentarios sexistas, indecentes u obscenos, dentro y fuera de nuestras instalaciones.
- Cualquier forma de discriminación o segregación por raza, ascendencia étnica, sexo, identidad o expresión de género, edad, religión, nacionalidad, nivel académico, filiación política, discapacidad, estado civil, orientación sexual, condición económica o cualquier otra característica protegida.

Para mayor información, consulta los siguientes documentos relacionados:

- Política de Diversidad.
- Política de Derechos Humanos.



10.2. Compromiso con un ambiente seguro y saludable

Estamos comprometidos con mantener un entorno de trabajo seguro y saludable, para nuestros colaboradores y demás grupos de interés.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Promoviendo una cultura de seguridad basada en la prevención y cumpliendo con las disposiciones de seguridad establecidas por las normas externas e internas aplicables a Interbank.
- Reportamos oportunamente riesgos, incidentes y accidentes para prevenir daños y adoptar las medidas correctivas necesarias.
- Actuando de inmediato frente a cualquier situación que pueda afectar la seguridad o salud de las personas.
- Reportando inmediatamente cualquier comportamiento de colaboradores, clientes, proveedores o visitantes que ponga en riesgo un ambiente seguro y saludable.

¿Qué está prohibido?

- Cualquier comportamiento que ponga en riesgo la seguridad y salud de colaboradores, clientes, proveedores o visitantes, así como las instalaciones de Interbank.
- Ingresar o permanecer en las instalaciones bajo el efecto de sustancias tóxicas o, consumir bebidas alcohólicas, drogas o estupefacientes para el desempeño de tus labores.
- Para más información, consulta los siguientes documentos relacionados:
 - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de Interbank.



10.3. Compromiso con la Integridad de informes financieros y reportes operativos

La integridad de nuestros registros e informes reflejan de manera precisa la situación financiera, operativa y comercial de Interbank.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Manteniendo la integridad y transparencia de la información que registramos y reportamos.
- Comunicando y manteniendo datos, acuerdos, transacciones, operaciones e informes comerciales, financieros y no financieros de manera transparente, precisa, oportuna, clara y completa.
- Registrando la información financiera conforme con las normas prácticas contables y estándares aplicables a Interbank.
- Reportando cualquier manipulación u ocultamiento de información financiera o de reportes operativos del que se tome conocimiento.

¿Qué está prohibido?

- Falsificar o manipular informes financieros de Interbank.
- Proporcionar o registrar de manera deliberada datos falsos o erróneos.



¿Sabías qué...:

Entregar información falsa sobre los estados financieros o contables no solo constituye una falta ética, sino que también puede configurar un delito sancionado penalmente. Las leyes sancionan con pena de cárcel la administración fraudulenta de empresas, incluyendo la emisión de informes o reportes distorsionados.





10.4. Compromiso con la honestidad

La honestidad es un valor esencial en nuestro trabajo diario. Por ello, estamos convencidos de que lograremos nuestra visión, misión y propósito contando con colaboradores que actúen con honestidad en sus relaciones con clientes, compañeros de trabajo, proveedores y demás grupos de interés.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Rechazando cualquier acto deshonesto como fraude, robo, apropiación ilícita o uso indebido de recursos del banco, de los clientes y/o del público en general.
- Actuando con integridad y transparencia, y proporcionando información veraz y completa.
- No ocultando, alterando ni omitiendo información al banco, clientes o terceros para obtener un beneficio propio o para terceros.
- Reportando cualquier acto deshonesto.





¿Qué está prohibido?

- Encubrir información, cometer fraudes, falsificar o adulterar documentos, brindar información falsa, generar o aprovechar errores u omisiones en los procedimientos, sistemas o medios virtuales para obtener beneficios propios o de terceros.
- Hurtar o sustraer dinero o bienes del banco, de los clientes, colaboradores, proveedores u otras personas, apropiarse de pagos en exceso, no declarar un exceso o retirar dinero de tu cajilla o caja chica para atender asuntos personales o de terceros, aunque sea temporalmente.
- Utilizar de manera indebida los bienes asignados por Interbank para uso personal o de terceros o para fines ajenos a tus labores.
- Incitar a otros a realizar actos deshonestos o fraudulentos.
- Recurrir a términos o explicaciones ambiguas o engañosas, así como ocultar información relevante para la toma de decisiones informadas.



10.5. Compromiso con la seguridad de la información

Protegemos la información de Interbank y de nuestros grupos de interés como un activo fundamental para la continuidad del negocio y la confianza que depositan en nosotros. Respetamos los compromisos de confidencialidad que asumimos frente a ellos y la tratamos con altos estándares de seguridad. La información a la que accedemos debe utilizarse de manera responsable y correcta. No solo protegemos su confidencialidad; también prevenimos su uso indebido.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Manteniendo en reserva la información confidencial de Interbank, sus accionistas, colaboradores, clientes, proveedores y terceros relacionados.
- Utilizando la información a la que tenemos acceso para fines exclusivos de nuestras funciones y, en ningún caso, para obtener beneficios de ella.
- Resguardando la propiedad intelectual de Interbank, sus sistemas de información, estrategias comerciales y el trabajo desarrollado por nuestros colaboradores.
- Leyendo y cumpliendo la Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, así como los lineamientos emitidos por Interbank para preservar la información privilegiada, los datos personales y cualquier otra información confidencial, restringida o de uso interno.
- Reportando cualquier uso indebido o riesgo de fuga de información.





¿Qué está prohibido?

- Utilizar, apropiarse, divulgar o tratar indebidamente información para beneficio personal, de terceros o para cualquier otra finalidad distinta a tus labores o encargos.
- Revelar a terceros información confidencial, estratégica o de uso interno sin autorización.
- Divulgar estrategias comerciales, datos sobre campañas, estrategias de mercado, planes estratégicos, negociaciones en curso u otra información de Interbank.
- Utilizar o compartir de manera deliberada o negligente, tus accesos físicos o digitales, claves o contraseñas otorgadas de forma personal para el ejercicio de tus funciones.

Para más información, consulta los siguientes documentos relacionados:

- Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
- Manual de Uso Adecuado de la Tecnología y Teletrabajo.





10.6. Compromiso con la protección de datos personales

En Interbank, los datos personales de nuestros clientes, colaboradores y terceros constituyen información sensible que debemos proteger. Su tratamiento responsable es fundamental para preservar la confianza depositada en nosotros y actuar de acuerdo con nuestros valores.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Tratando los datos personales de manera responsable, transparente y conforme con las políticas internas y la normativa aplicable.
- Accediendo únicamente a la información que necesitamos para cumplir nuestras funciones.
- Protegiendo los datos personales mediante las medidas de seguridad alineadas a nuestras políticas internas y la normativa aplicable.
- Respetando la privacidad y los derechos de las personas respecto de su información.
- Reportando oportunamente cualquier incidente o situación que pueda comprometer la seguridad de los datos personales.





¿Qué está prohibido?

- Acceder, utilizar o divulgar datos personales sin autorización o sin una necesidad legítima de negocio.
- Utilizar datos personales para fines distintos de los autorizados o para beneficio propio o de terceros.
- Compartir datos personales con personas o entidades no autorizadas.
- Omitir las medidas de seguridad establecidas para proteger los datos personales.
- Ocultar o no reportar incidentes relacionados con la seguridad de la información o los datos personales.

Para más información, consulta los siguientes documentos relacionados:

- Manual de Cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales.



10.7. Compromiso con el trato justo a clientes y usuarios

Interbank reafirma su compromiso de actuar siempre en favor de los intereses de sus clientes y usuarios, ofreciendo productos, servicios e información de manera clara, honesta y oportuna. Nuestro objetivo es asegurar que las decisiones de los clientes se basen en información precisa, veraz y completa, evitando cualquier práctica que pueda inducir a error o generar presión indebida.



¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Informando de manera transparente y accesible las características, riesgos y costos de productos y servicios.
- Ofreciendo soluciones que se ajusten a las necesidades reales del cliente, priorizando su bienestar sobre resultados comerciales inmediatos.
- Fomentando la escucha activa, el respeto y la atención diligente frente a dudas, consultas o reclamos de los clientes.
- Actuando con ética y responsabilidad en cada interacción, asegurando una experiencia justa y confiable para el cliente.



¿Qué está prohibido?

- Ofrecer productos o servicios que no generen valor real para el cliente únicamente por fines comerciales.
- Manipular, retener u omitir información que pueda afectar la capacidad del cliente para tomar decisiones informadas.
- Presionar, inducir o influir de manera indebida en las decisiones del cliente.
- Utilizar datos del cliente de forma que comprometa su confianza, privacidad o seguridad.
- Colocar productos o servicios sin el consentimiento expreso del cliente.



10.8. Compromiso con el uso ético y responsable de la Inteligencia Artificial

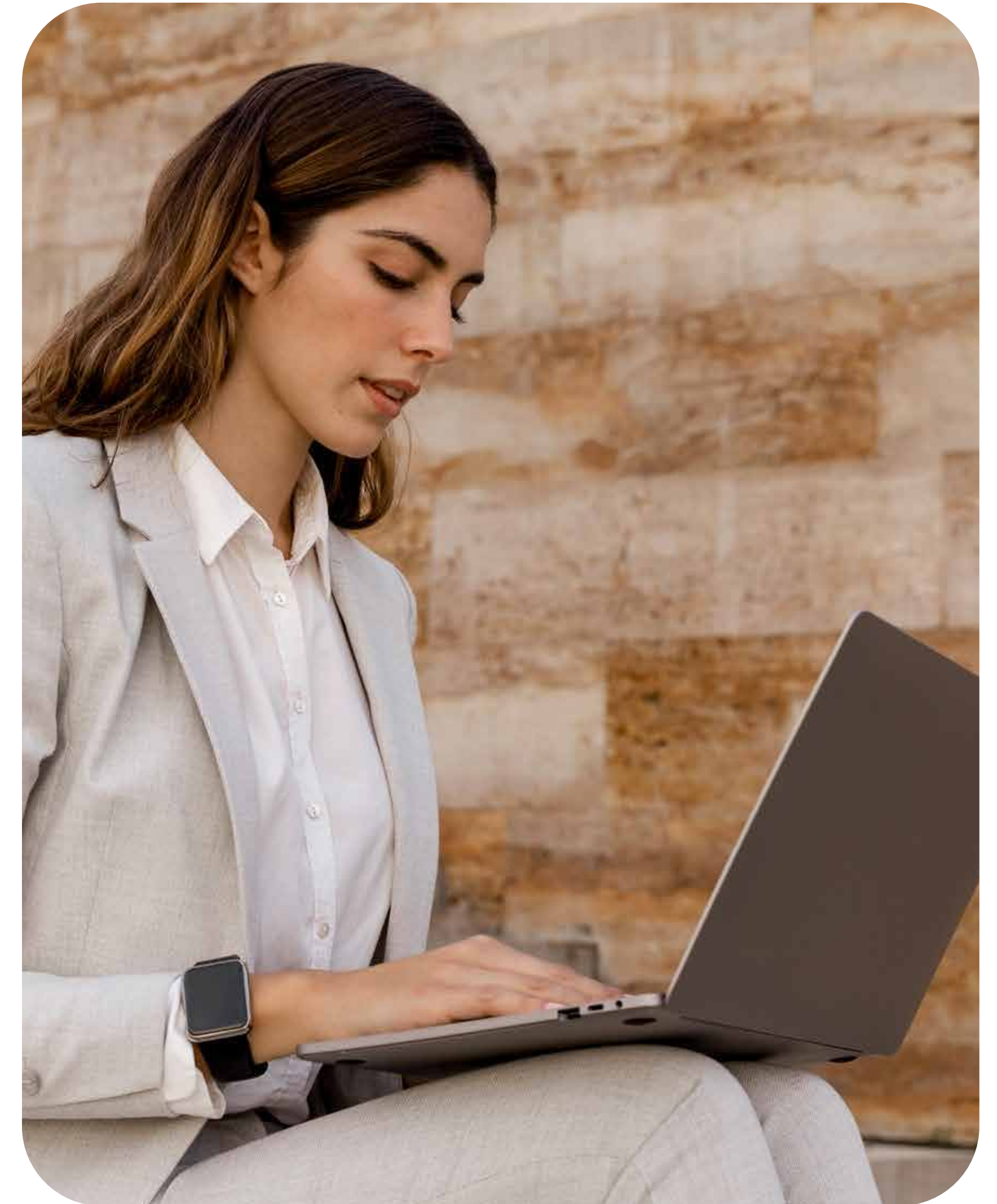
En Interbank promovemos el uso responsable de la inteligencia artificial (IA) como una herramienta que impulsa la innovación, la eficiencia y una mejor experiencia para nuestros clientes. Asimismo, reconocemos que su uso también puede generar riesgos relacionados con la ética, la privacidad, la seguridad de la información, el cumplimiento normativo y la confianza de nuestros grupos de interés.

Por ello, utilizamos la IA de manera responsable, transparente y alineada con nuestros valores y políticas, asegurando que contribuya a la toma de decisiones informadas sin sustituir el criterio profesional ni la responsabilidad humana.



¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Utilizando herramientas de IA de acuerdo con las políticas, lineamientos y normas aplicables.
- Las decisiones apoyadas en inteligencia artificial deberán ser trazables, explicables y supervisadas por responsables designados. Ningún modelo automatizado sustituye la responsabilidad humana ni exime a la entidad de justificar, revisar y corregir sus resultados cuando corresponda.
- Validando y revisando la información generada por la IA antes de utilizarla o tomar decisiones basadas en ella.
- Empleando la IA como una herramienta de apoyo, manteniendo siempre el criterio profesional, la supervisión humana y la responsabilidad sobre nuestras decisiones.
- Protegiendo la confidencialidad de la información y evitando ingresar datos personales, información confidencial, o cualquier otra información en herramientas de IA no autorizadas.
- Considerando criterios de ética, equidad, transparencia, privacidad, seguridad de la información y cumplimiento normativo al diseñar, desarrollar, adquirir o utilizar soluciones de IA.
- Evaluando los posibles impactos del uso de la IA para prevenir sesgos, discriminación u otros efectos adversos que puedan afectar a nuestros clientes y colaboradores.





¿Qué está prohibido?

- Ingresar en herramientas de IA información confidencial, restringida o datos personales de clientes, colaboradores o de Interbank sin la autorización correspondiente o incumpliendo los lineamientos establecidos para su protección.
- Utilizar herramientas de IA para manipular personas o soluciones de IA sin las autorizaciones requeridas, o emplear información generada por IA sin haber validado previamente su exactitud, vigencia, relevancia y confiabilidad.
- Sustituir el criterio profesional, la supervisión humana o la responsabilidad sobre las decisiones y acciones realizadas en el ejercicio de nuestras funciones mediante el uso de IA.
- Utilizar la IA para generar contenido engañoso, fraudulento o que pueda afectar a las personas, vulnerar controles internos, regulatorios o de seguridad, o dañar la confianza y reputación de Interbank.
- Utilizar herramientas de IA para responder, completar o sustituir la participación personal en capacitaciones, evaluaciones, certificaciones u otras actividades que requieran la intervención directa del colaborador.





10.9. Compromiso con la representación responsable de Interbank

La reputación de Interbank se construye a partir de nuestras acciones y comportamientos. Por ello, representamos a Interbank de manera responsable, incluso en entornos ajenos al banco.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Reflejando los valores y principios de Interbank, en todo momento, comportándonos correctamente en el ámbito laboral, social y familiar.
- Haciendo uso responsable de las redes sociales personales y corporativas.
- Respetando el derecho de nuestros colaboradores de participar a título personal, en actividades de organizaciones religiosas, educativas, políticas, entre otras, en donde deberán actuar siempre de manera respetuosa y responsable.
- Reportando cualquier acción que ponga en riesgo la reputación de Interbank.





¿Qué está prohibido?

Efectuar acciones, declaraciones o manifestaciones públicas que puedan comprometer la reputación e imagen de Interbank.

Representar a Interbank en entornos públicos, o realizar declaraciones o manifestaciones a nombre del banco sin contar con la autorización expresa correspondiente.

Comprometer la imagen de Interbank en actividades de índole política, deportiva o social, así como ofrecer o realizar a nombre de Interbank contribuciones a candidatos, partidos u organizaciones políticas. Estas actividades deben ser ejercidas a título personal respetando nuestras normas internas.

Cualquier comportamiento o declaración difundida a través de medios masivos físicos o digitales, así como en redes sociales, que perjudique la imagen o reputación de Interbank aun cuando ocurran en una esfera personal, social o familiar.



10.10. Compromiso frente a los conflictos de intereses

Un conflicto de intereses se presenta cuando las actividades o relaciones personales de un colaborador son incompatibles o colisionan con el ejercicio objetivo de sus funciones y/o los intereses de Interbank. Es responsabilidad de cada colaborador identificar, declarar y gestionar oportunamente cualquier situación de conflicto de intereses, real, potencial, o aparente, que pueda comprometer su objetividad laboral o afectar la confianza en la organización.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Seleccionando a colaboradores, proveedores y otras partes interesadas en función de su conocimiento, experiencia, calidad técnica y de servicio, reputación y méritos.
- Absteniéndonos de participar en decisiones o procesos en los que nuestras relaciones personales, familiares o intereses particulares puedan afectar nuestra objetividad.
- Declarando, consultando y solicitando la aprobación de las instancias correspondientes si identificamos una situación que pueda afectar o aparentar afectar, nuestra capacidad para tomar decisiones en beneficio de Interbank.
- Manejando adecuadamente nuestras finanzas personales, evitando estar sobreendeudado y manteniéndonos al día en nuestras obligaciones con los acreedores.
- Solicitando las autorizaciones correspondientes antes de asumir cargos, directorios o actividades profesionales externas.
- Rechazando regalos y atenciones de clientes, proveedores y/o terceros que puedan influir en la toma objetiva de decisiones y cumpliendo con la política que regula las excepciones para la entrega y recepción de regalos y atenciones.
- Reportando cualquier comportamiento irregular que vaya contra los intereses y la reputación de Interbank, conforme con los lineamientos para la atención, contratación o selección de familiares y amigos.





¿Qué está prohibido?

- Intervenir en procesos de contratación o selección en los que participen familiares o amigos.
- Realizar actividades comerciales, vender productos o efectuar transacciones con clientes, colaboradores, familiares o terceros que afecten o interfieran con el cumplimiento de la jornada laboral. Mantener relaciones comerciales, financieras o de préstamo con colaboradores, clientes, o terceros, cuando ello pueda afectar el ambiente de trabajo, o la objetividad en el desempeño de nuestras funciones.
- Mantener relaciones sentimentales con colaboradores o proveedores con quienes exista una relación directa o indirecta de control, subordinación o dependencia, así como en los demás casos en los que ello puede dificultar el desempeño de tus funciones o la toma objetiva de decisiones.
- Ser accionista, director, representante o mantener una relación económica directa con algún proveedor de Interbank, sin contar con la autorización respectiva cuando tus funciones se encuentren relacionadas con el servicio brindado por dicho proveedor.
- Manejar de manera irresponsable tus finanzas personales, estar sobreendeudado o tener una clasificación “deficiente”, “dudoso” o “pérdida” en las centrales de riesgo.



Importante:

En caso te encuentres en alguna situación real o potencial de conflicto de intereses, debes informarlo al correo electrónico de la División de Cumplimiento (Dcumplimiento@intercorp.com.pe), con copia a tu jefe y gerencia correspondiente, siguiendo el procedimiento establecido por Interbank.

Para más información, consulta los siguientes documentos relacionados:

- Lineamiento de Conflicto de Intereses.
- Manual de Contratación de Proveedores.



10.11. Compromiso de libre y leal competencia

Dirigimos nuestro negocio, comprometidos con respetar la libre competencia, procurando beneficios para el mercado, promoviendo la mejora de productos y servicios, y fomentando la innovación continua.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Compitiendo de manera leal y respetando las normas de libre competencia aplicables.
- Actuando con respeto hacia nuestros competidores y demás participantes del mercado.
- Evitando cualquier práctica que pueda restringir, distorsionar o afectar indebidamente la competencia.

¿Qué está prohibido?

- Tomar ventaja de una posición de dominio en el mercado para ganar indebidamente una situación competitiva.
- Celebrar acuerdos o coordinar con competidores para manipular precios, condiciones comerciales, repartirse mercados o influir en procesos de contratación o licitación.
- Obtener o utilizar información de competidores cuando existan indicios razonables de que fue obtenida de manera indebida.
- Utilizar indebidamente la reputación, imagen, información confidencial o propiedad intelectual de terceros; así como dañar la imagen de nuestros competidores.



10.12.Compromiso con el cumplimiento de las leyes y regulaciones

Diseñamos todos nuestros productos y servicios cumpliendo con las normas externas e internas aplicables a Interbank.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Cumpliendo las leyes y regulaciones aplicables a nuestras actividades.
- En caso de operar en otras jurisdicciones, cumpliendo la normativa local aplicable y los estándares establecidos por Interbank.
- Cumpliendo con todas las políticas internas, lineamientos y manuales definidos por Interbank para el ejercicio de nuestras funciones.
- Reportando aquellas operaciones que puedan generar sospecha de alguna actividad ilícita, como de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.
- Reportando actos de incumplimiento a las normas externas e internas aplicables al banco.

+Información

Para más información, consulta los siguientes documentos relacionados:

- *Manual de Cumplimiento Normativo.*
- *Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.*

¿Qué está prohibido?

- Sugerir o asesorar a un cliente, colaborador, proveedor o tercero a infringir la ley local o normas internas de Interbank.
- Incumplir de manera deliberada o negligente las políticas y lineamientos internos, requerimientos, normas y disposiciones internas emitidas por supervisores, reguladores, o por cualquier otra entidad pertinente.
- Realizar actividades ilegales, así como, divulgar cualquier investigación interna vinculada con un cliente, colaborador, proveedor o parte interesada relacionada con dichas actividades.



10.13. Compromiso con la prevención de la corrupción

La corrupción es el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido propio o de terceros, vulnerando principios, deberes éticos, y normas.

En Interbank mantenemos una política de tolerancia cero frente al soborno, la corrupción y cualquier práctica destinada a obtener ventajas indebidas.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Actuando de manera responsable y rechazando toda forma de negocio, transacción o acuerdo, que implique algún acto de corrupción o soborno.
- Cumpliendo con los lineamientos y procesos establecidos en nuestra Política Anticorrupción para prevenir cualquier acto de soborno y corrupción tanto público como privado.
- Cumpliendo las pautas de relacionamiento de nuestros colaboradores y representantes con funcionarios gubernamentales, sin buscar provecho o ventajas indebidas.
- Desarrollando nuestras operaciones de manera íntegra, imparcial y sin obtener ventajas indebidas.
- No efectuando donaciones o contribuciones a candidatos o partidos políticos en nombre de Interbank.
- Reportando inmediatamente cualquier conducta contraria a nuestro compromiso anticorrupción o que pueda aparentar un acto de soborno.





¿Qué está prohibido?

- Efectuar invitaciones y/o gastos de representación ajenos a los enmarcados dentro de nuestra política de gastos.
- Recibir dinero, dádivas o cualquier tipo de beneficio económico por parte de clientes, como muestra de agradecimiento por el cumplimiento de nuestras funciones laborales.
- Recibir, solicitar o entregar donaciones y/o regalos a clientes o proveedores sin seguir el proceso establecido en nuestros lineamientos.
- Gestionar o mantener reuniones con funcionarios públicos en representación de Interbank, sin las autorizaciones requeridas o con el propósito de obtener ventajas indebidas.
- Ofrecer, entregar, solicitar o aceptar algún tipo de recompensas, beneficios o incentivos, así como cualquier contribución, donación o auspicio a nombre de Interbank, para que un funcionario público o privado actúe indebidamente u otorgue una ventaja indebida.

Para más información, consulta los siguientes documentos relacionados:

- Política Anticorrupción.



10.14.Compromiso con la comunidad y el medio ambiente

Reconocemos el impacto de nuestras actividades en la sociedad y el medio ambiente. Por ello, promovemos la inclusión financiera, el desarrollo sostenible y una gestión responsable de los recursos, buscando generar valor para nuestros clientes, colaboradores, comunidades y demás grupos de interés.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Generando iniciativas accesibles para ofrecer nuestros productos y servicios brindando mayor cobertura, seguridad, simplicidad y menores costos.
- Cuidando el medio ambiente mediante el reciclaje de materiales, promoviendo el uso eficiente de recursos y la reducción de emisiones.
- Midiendo y monitoreando nuestra huella de carbono con el objetivo de reducir nuestro impacto.
- Promoviendo el uso responsable de recursos como energía, agua y manejo de residuos.
- Buscando que nuestra participación genere valor agregado y desarrollo en las comunidades, trabajando activamente con grupos de interés.
- Evaluamos factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en los proyectos que financiamos o en los que invertimos, incentivando a nuestros clientes y grupos de interés a transitar hacia prácticas de negocios responsables con la sociedad y medioambiente.



Lo dispuesto en este Código, sumado al buen criterio y sentido común que debe guiarnos en todo momento, será útil para el desempeño de nuestras labores y también nos ayudará a tomar las mejores decisiones en tu entorno personal, familiar y social.

Recuerda que nuestro comportamiento dentro y fuera del banco representa los principios y valores de Interbank, e impacta en nuestra reputación.



La recepción física o electrónica del presente Código de Ética constituye constancia de conocimiento y aceptación de sus disposiciones. Todo destinatario se compromete a revisarlo, cumplirlo y actuar conforme a sus principios, normas y lineamientos. El conocimiento y cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Código de Ética forman parte de la responsabilidad de todo destinatario.



